en el dho poder contenidos a que se refiere
y atento despues de su otorgamiento an
venido nuevas ordenes de su magestad
sobre que es necesario que el dho po
der no se cese por convenir a esta villa
por tanto en aquella via y forma que
uviere lugar de derecho = dixeron
que rebocaban y rebocaron el dho
poder dexando en su buena opinion
y fama a los susodhos Juan de Cano
bas mora y don Franco de Canoya pa
ra que del no usen en modo ni en
forma alguna lo qual hicieron y o
torgaron en bos y en nonbre de los de
mas regidores de esta villa a los qua
les se les notifique la dha rebocacion
y firmaron los que supieron
siendo testigos Juan Andreo y Juan
Vidal alcaldes de la santa erman
dad y Lorenzo martinez alguazil
mayor y doi fee conozco a los otorgan
tes y firmo un testigo por Juan de Ca
no basaledo que no sabe

Franco martinez de Medeiros — Franco de Cano vasvidal
Pedro de Hoza navalbo — Gines de Ca no basaled
Juan de Mora — Joan Ruiz
Juan Vidal Canobas
Ante mi
Andres Lopez